

MUNICIPALIDAD DE NUEVO CHIMBOTE

*Nuevo Chimbote Distrito Ecológico
Cultural y Emprendedor*

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 347-2014-MDNCH/ALC.

Nuevo Chimbote, 29 de agosto del 2013.

VISTOS; El Acuerdo de Concejo N° 42-2014-MDNCH de 13 de agosto 2014, que aprueba por unanimidad, otorgar la suma de 1,200.00 nuevos soles, a favor de la señora Macaria Valuis de Quesada, para la compra de medicina, con la finalidad que pueda cubrir la enfermedad de parkinson que padece, y.

CONSIDERANDO;

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local, que emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, son promotores del desarrollo local y del mejoramiento de la calidad de vida de la población adscrita a su jurisdicción, velando por el correcto uso y aplicación de los servicios públicos locales, y tiene plena capacidad para el cumplimiento de sus fines;

Que, mediante Informe 109-2014-MDNCH-URRHH/BS de fecha 18 de agosto del 2014, la Jefe de Bienestar Social, manifiesta que mediante expediente administrativo N° 29350, la señora Macaria Valuis de Quezada, identificada con DNI N° 32858397, de 68 años de edad, solicita apoyo económico para comprar medicamentos, con la finalidad que pueda cubrir la enfermedad de "Parkinson" que padece;

Que, está probado fehacientemente, que la señora Macaria Valuis de Quezada, padece de la enfermedad de parkinson en atención a la recetas anexadas en el expediente administrativo, por lo que en merito a ello se ha dado el acuerdo de concejo N° 42-2014-MDNCH de 13 de agosto 2014; autorizando la suma de S/. 1,200.00 nuevos soles;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad a las facultades conferidas en el numeral 6) Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en concordancia con la Ley N° 28411: Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto para el Año Fiscal 2014, en los Arts., pertinentes,;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR LA PETICIÓN GRACIABLE presentada por la señora Macaria Valuis de Quezada, identificada con DNI N° 32858397, en atención al acuerdo de concejo N° 42-2014-MDNCH de fecha 13 de agosto, en consecuencia autorícese el monto de S/. 1,200.00 nuevos soles, para la compra de medicina, a favor de la señora en mención, la misma que se afectará a la fuente de financiamiento que designe la Oficina General Planificación, Presupuesto, Inversiones y Sistema.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Oficina General de Administración, en coordinación con los órganos competentes quedan encargados de cumplir la presente resolución de acuerdo a ley

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

C. c.:

ALC
GNM
OAYF
OPPS
Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE
NUEVO CHIMBOTE

Dr. Juan F. Gasco Barreto
ALCALDE